

## folleto informativo



### información para clientes

---

La presente información se le facilita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

### titular del despacho

---

Andreas Fuss Abogado & Rechtsanwalt

### datos de contacto

---

Calle Caspe, 54 principal 1ª B  
08010 Barcelona  
T 93 165 14 49 | F 93 550 42 44  
E info@leywerk.es | www.leywerk.es

### NIF IVA a efectos intracomunitarios

---

ES X6073592M

### autorizado para notificaciones en Alemania

---

Rechtsanwalt Michael Lerch  
Friedberger Anlage 27  
60316 Frankfurt am Main, Alemania  
T +49 69 29 72 34 80 | F +49 69 29 72 34 8-20

### nombre comercial

---

Leywerk

### marca registrada

---

Leywerk

### títulos profesionales | normativa deontológica

---

*Abogado / Advocat*

El título profesional 'Abogado' se otorgó en España. Como tal Andreas Fuss es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), colegiado nº 30.035.

El colegio de abogados es el órgano supervisor de sus colegiados. Contacto: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), C/ Mallorca, 283, 08037 Barcelona, correo electrónico: icab@icab.cat. La normativa deontológica incluye, entre otros, el Estatuto de la Abogacía Española, el Código Deontológico, el Reglamento de Procedimiento Disciplinario, así como la Normativa de la Abogacía Catalana. Se puede consultar la normativa aplicable en la página web del ICAB [www.icab.cat](http://www.icab.cat) en 'El Colegio' -> 'Normativa colegial y profesional'.

*Rechtsanwalt*

El título profesional 'Rechtsanwalt' se otorgó en Alemania.

Como tal Andreas Fuss es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Frankfurt am Main, Alemania, colegiado nº 135.275. Contacto: Bockenheimer Anlage 36, 60322 Frankfurt am Main, Alemania, correo electrónico: info@rak-ffm.de. La normativa aplicable incluye, entre otros, la *Bundesrechtsanwaltsordnung*, la *Berufsordnung*, la *Fachanwaltsordnung* y la *Rechtsanwaltsvergütungsgesetz*. Se puede consultar la normativa aplicable en la página web del Ilustre Colegio Federal de Abogados (*Bundesrechtsanwaltskammer*) [www.brak.de/fuer-anwaelte/berufsrecht/](http://www.brak.de/fuer-anwaelte/berufsrecht/).

Andreas Fuss está sometido como Abogado y Rechtsanwalt, además, a la normativa profesional de los abogados de la Unión Europea (CCBE) que se puede consultar en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) [www.icab.es](http://www.icab.es).

### seguro de responsabilidad civil profesional

---

DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U., Plaza de la Lealtad, 2-2º, 28014 Madrid junto con Allianz Compañía de Seguros Reaseguros, S.A., C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid.

El seguro complementa la cobertura de la póliza colectiva primaria de los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB). Aseguradora: Caser, de Seguros Reunidos. Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser), Avenida de Burgos, 109,

28050 Madrid.

Ámbito geográfico: Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo incluido Andorra.

---

#### **conflicto** de intereses

El abogado no podrá defender intereses contrapuestos (España: artículo 22 de la Normativa de la Abogacía Catalana; Alemania: § 43a apartado 4 BRAO). Se comprueba la existencia de tal conflicto de intereses antes de aceptar el encargo profesional y durante su ejecución.

---

#### **resolución** extrajudicial de litigios

En caso de controversias entre el Abogado y su cliente, existe la posibilidad de solicitar una resolución extrajudicial del litigio.

##### *España*

Es competente el Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (TACAB), C/ Mallorca, 283, 08037 Barcelona. Página web: [www.icab.cat](http://www.icab.cat).

##### *Alemania*

Existe la posibilidad de resolver la controversia extrajudicialmente dirigiéndose o bien al Ilustre Colegio de Abogados de Frankfurt am Main, Alemania (conforme al § 73 apart. 2 Nr. 3 y § 73 apart. 5 BRAO) que se puede encontrar en internet en la página web [www.rak-ffm.de](http://www.rak-ffm.de) o bien a la entidad arbitral de la Abogacía Alemana (§ 191 f BRAO) que está en el Ilustre Colegio Federal de Abogados y puede encontrarse en internet en la página web de la entidad arbitral ([www.s-d-r.org](http://www.s-d-r.org)), correo electrónico: [schlichtungsstelle@s-d-r.org](mailto:schlichtungsstelle@s-d-r.org).

---

#### **resolución alternativa** en materia de consumo

##### *España (art. 40 Ley 7/2017, de 2 de noviembre)*

La entidad de resolución alternativa en materia de consumo competente para controversias económicas derivadas del encargo profesional encomendado es el Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de

Barcelona. Contacto: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), C/ Mallorca, 283, 08037 Barcelona. Página web: [www.icab.cat](http://www.icab.cat).

Andreas Fuss no está adherido a entidades de resolución alternativa en materia de consumo.

##### *Alemania (§ 36 VSBG)*

La entidad de resolución alternativa en materia de consumo competente para controversias económicas derivadas del encargo profesional es la *Schlichtungsstelle der Rechtsanwaltschaft*, Neue Grünstrasse 17, 10179 Berlin, Alemania. Página web: [www.s-d-r.org](http://www.s-d-r.org). Andreas Fuss no está adherido a entidades de resolución alternativa en materia de consumo.

---

#### **plataforma de resolución** de litigios en línea

En caso de contratos en línea con consumidores, la Comisión Europea pone a disposición una plataforma de resolución de litigios en línea (plataforma ODR) que se encuentra en la página web <http://ec.europa.eu/consumers/odr>.

---

#### **hojas oficiales** de queja, reclamación y denuncia

El Abogado dispone de hojas oficiales de queja, reclamación y denuncia de la Agencia Catalana del Consumo de la Generalitat de Catalunya a disposición de los clientes. Para realizar consultas sobre consumo, llame al teléfono de atención ciudadana 012 o 902.400.012 (desde fuera de Cataluña).

---

#### **información** precontractual

Pueden solicitarse presupuestos e información precontractual sobre nuestros servicios en los datos de contacto facilitados más arriba.

---

#### **lenguas** del contrato

Si desea encargarnos podrá formalizarse el contrato en lengua castellana, catalana, alemana o inglesa cuando ésta no sea la lengua en la que se le ha ofrecido la información previa a la contratación.

---

#### **derecho** aplicable

En caso de encargo profesional por clientes residentes en el extranjero, acordamos habitualmente que la relación se rija por la Ley española, excluyendo las normas del Derecho Internacional Privado español y Derechos forales aplicables, en su caso.

En caso de contratar con consumidores, dicha elección se aplica plenamente solo cuando los servicios deben prestarse, exclusivamente, en un país distinto de aquel en que el mismo tenga su residencia habitual. De lo contrario, dicha elección no puede acarrear, para el consumidor, la pérdida de la protección que le proporcionen aquellas disposiciones legales que no pueden excluirse mediante acuerdo en virtud de la Ley.

---

#### **Jurisdicción** aplicable

En caso de controversias derivadas del encargo profesional encomendado por un cliente, para un uso que pueda considerarse ajeno a su actividad profesional o comercial, las partes, salvo pacto en contrario, con renuncia al fuero que le es propio, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de Barcelona, España. El Abogado podrá accionar en el domicilio del cliente.

---

#### **Última** actualización

Esta información se ha actualizado a fecha de 20 de diciembre de 2.018.